

## Control tributario y aduanero

Cada año se aprueba el Plan de Objetivos de la Agencia Tributaria, que constituye la expresión básica y cifrada de los resultados que la Agencia se propone alcanzar durante el año, clasificados por áreas de actividad.

Las actuaciones y trabajos precisos para alcanzar los objetivos programados se especifican anualmente en el Plan General de Control Tributario, a su vez inspirado en el Programa Director del Control Tributario, que contiene las líneas estratégicas que orientan las actuaciones de control de la Agencia Tributaria en el periodo 1999-2002, asegurando así la necesaria coherencia en el tiempo de las tareas de lucha contra el fraude.

La Agencia Tributaria realiza un permanente esfuerzo por mejorar la calidad de sus actuaciones. Así, junto con el Plan de Objetivos, la Agencia aprueba un Programa Especial de Calidad en el que se contemplan diferentes actuaciones, entre ellas, las de naturaleza preventiva, las de integración de áreas funcionales y las de colaboración con otras Administraciones Públicas, cuyo impulso permitirá profundizar en la calidad del trabajo de la organización.

En este capítulo se exponen las actuaciones desarrolladas por la Agencia Tributaria durante el año 2002 dirigidas a descubrir y corregir conductas fraudulentas. Básicamente se realizan los siguientes tipos de actuaciones:

- Controles de carácter masivo, con ocasión de las campañas anuales de los diferentes impuestos, que se apoyan fundamentalmente en la información disponible en las bases de datos tributarias. Por ello, los resultados de tales controles reflejados en esta Memoria no se ajustan al año natural.

- Controles selectivos sobre contribuyentes que, sobre la base de criterios objetivos, se considera que presentan un mayor riesgo de elusión de sus obligaciones tributarias.

- Actuaciones dirigidas al cobro de los créditos tributarios y demás de derecho público no ingresados en periodo voluntario por el deudor.

### □ **Control realizado por Gestión Tributaria**

#### 1. Depuración del censo

Durante 2002 se realizaron una serie de tareas tendentes a la depuración del censo de empresarios, profesionales y retenedores, habiéndose desarrollado las dos siguientes campañas:

- Depuración censal integral, a la que se incorporan nuevos criterios necesarios para adaptar el censo a las recientes modificaciones normativas.

- Depuración del Índice de Entidades y requerimientos a no declarantes por el Impuesto sobre Sociedades, campaña en la que se emitieron 77.729 cartas, obteniéndose un importe de 2,03 millones de euros de las autoliquidaciones presentadas como consecuencia de las cartas emitidas a no declarantes.

#### 2. Comprobación de las declaraciones anuales

##### 2.1 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Al igual que en pasados ejercicios la campaña de comprobación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas desarrollada en el área de Gestión Tributaria, se realiza en dos fases diferenciadas.

La primera fase corresponde a la verificación masiva de declaraciones con el fin de detectar errores y discrepancias en los datos. La aplicación extensiva del artículo 84 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y del artículo 123 de la Ley 230/1963, General Tributaria, permite a las Oficinas Gestoras integrar en la base imponible declarada las rentas omitidas de cuya existencia tenga constancia la Administración, bien a través de declaraciones formuladas por el sujeto pasivo o bien por terceros en relación con

cualquier tributo. El ejercicio de esta competencia, junto a la corrección de errores aritméticos o de incorrecta aplicación de la norma, permite llevar a cabo un gran número de liquidaciones provisionales.

Como resultado de la primera fase de comprobación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2000 se han emitido de 431.167 liquidaciones provisionales por importe de 290,88 millones de euros con el detalle que figura en el CUADRO N ° 34.

CUADRO N ° 34

### IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2000 (PRIMERA FASE)

	NÚMERO LIQUIDACIONES	%	IMPORTE	%	IMPORTE MEDIO*
Liquidaciones errores aritméticos y de criterio	28.025	6,50	12,16	4,18	433,90
Liquidaciones por discrepancias	403.142	93,50	278,72	95,82	691,37
<b>TOTAL</b>	<b>431.167</b>	<b>100,00</b>	<b>290,88</b>	<b>100,00</b>	<b>674,63</b>

*Datos a 14 de marzo de 2003*

*Importe en millones de euros*

*\* En euros*

*Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.*

La segunda fase de comprobación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tiene entre sus finalidades detectar a quienes estando obligados a declarar no han presentado la correspondiente declaración. En esta segunda fase de comprobación sobre declarantes se han

realizado 62.659 liquidaciones por un importe de 33,22 millones de euros.

Los resultados globales de la campaña de comprobación de Renta 2000 suponen un total de 324,10 millones de euros y la regularización de 493.826 contribuyentes (CUADRO N ° 35).

CUADRO N º 35

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2000  
(PRIMERA Y SEGUNDA FASE)**

	NÚMERO	IMPORTE
Liquidaciones provisionales sobre declaraciones presentadas	431.167	290,88
2ª fase sobre declarantes	62.659	33,22
<b>TOTAL</b>	<b>493.826</b>	<b>324,10</b>

Datos a 14 de marzo de 2003

Importe en millones de euros

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

## 2.2 Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido

En la Campaña del Impuesto sobre el Valor Añadido 2001 se han practicado 67.587 liquidaciones provisionales por un importe global de 427,64 millones de euros, aunque estos datos aún no son los definitivos, dado que la campaña se desarrolla también durante el año 2003.

En cuanto a las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades 2000, se ha alcanzado la cifra de 11.992 por un importe global de 48,44 millones de euros.

Estos datos no recogen las comprobaciones llevadas a cabo por las Unidades Central y Regionales de gestión de Grandes Empresas.

## 3. Comprobación de declaraciones periódicas

La existencia de un censo de empresarios, profesionales y retenedores en el que figuran, entre otros datos, las obligaciones periódicas a las que cada uno de ellos está obligado, permite que, mediante cruce con las autoliquidaciones presentadas, se pueda controlar a aquellos que no cumplen sus obligaciones.

A partir del ejercicio de 2002, el control de las obligaciones periódicas se efectúa a través del Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones (SCPA). En este sistema se distinguen dos ramas de procedimiento en función del nivel de referencia.

1) Las denominadas "**Obligaciones con nivel de referencia cierto**", que comprende:

- Comprobación de sujetos pasivos acogidos al régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: este procedimiento se analiza en el siguiente apartado de esta memoria.

- Comprobación de los Pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades. Dichos pagos se efectúan en referencia a la cuota íntegra del último ejercicio declarado minorada en las deducciones, retenciones y pagos fraccionados realizados, salvo opción del sujeto pasivo a efectuarlos en función de la base imponible del ejercicio en curso. El cuadro siguiente recoge los resultados de este control realizado durante el primero y segundo periodos de 2002.

CUADRO N ° 36  
PAGO A CUENTA (MODELO 202)

CARTAS DE AVISO			CARTAS TRÁMITE DE AUDIENCIA			LIQUIDACIONES PROVISIONALES	
EMITIDAS	PRESENTAN AUTOLIQUI-DACIÓN	IMPORTE INGRESADO	EMITIDAS	PRESENTAN AUTOLIQUI-DACIÓN	IMPORTE INGRESADO	EMITIDAS	IMPORTE LIQUIDADO
4.961	1.005	2,05	19.233	1.593	4,62	7.291	0,24

Datos a 14 de marzo de 2003

Importe en millones de euros

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

2) Las denominadas "**Obligaciones con nivel de referencia estimado**", cuyo control se realiza trimestralmente y comprende:

a) El envío de una carta-comunicación, sin acuse de recibo, a los contribuyentes que hayan incumplido alguna obligación en ese trimestre, solicitándole la presentación de la declaración correspondiente.

b) El envío de un requerimiento, con acuse de recibo, solicitando al contribuyente la presentación de las declaraciones omitidas durante el ejercicio.

De esta forma, los resultados de las Campañas de 2002 se desglosan en:

- Control realizado en el tercer trimestre de 2001, por el procedimiento de años anteriores, con requerimientos integrales y requerimientos a contribuyentes de especial seguimiento, colectivo formado en cada Delegación por los empresarios y profesionales (excepto Grandes Empresas) que alcanzan mayores volúmenes de facturación o que cuentan con un número significativo de empleados a su cargo.

CUADRO N ° 37a  
COMPROBACION OBLIGACIONES PERIÓDICAS –  
REQUERIMIENTOS INTEGRALES (3T - 2001)

	AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS			
	EMITIDAS	NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE MEDIO*
Cartas Comunicación	57.123	16.698	3,79	226,97
Requerimientos Integrales	27.055	7.010	1,67	238,52
<b>TOTAL</b>	<b>84.178</b>	<b>23.708</b>	<b>5,46</b>	<b>230,39</b>

Datos a 14 de marzo de 2003

Importe en millones de euros

\* En euros

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

CUADRO N° 37b

**COMPROBACIÓN OBLIGACIONES PERIÓDICAS - REQUERIMIENTOS A CONTRIBUYENTES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO (3T - 2001)**

	NÚMERO	IMPORTE INGRESADO
Cartas Comunicación	8.684	0,86
Requerimientos	3.052	1,28
<b>TOTAL</b>	<b>11.736</b>	<b>2,14</b>

Datos a 14 de marzo de 2003

Importe en millones de euros

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

- Control del cuarto trimestre de 2001 y primero y segundo de 2002, realizados a través del nuevo Sistema de Control de

Presentación de Autoliquidaciones (SCPA) cuyos datos son los que figuran en el CUADRO N° 38:

CUADRO N° 38

**COMPROBACION OBLIGACIONES PERIÓDICAS - SISTEMA CONTROL PRESENTACIÓN AUTOLIQUIDACIONES (SCPA) (4T - 2001; 1T- 2T / 2002)**

	AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS			
	EMITIDAS	NÚMERO	IMPORTE	IMPORTE MEDIO*
Cartas Comunicación	288.840	40.035	16,03	400,37
Requerimientos Integrales	211.360	40.111	41,15	1.026,00
<b>TOTAL</b>	<b>500.200</b>	<b>80.146</b>	<b>57,18</b>	<b>713,49</b>

Datos a 14 de marzo de 2003

Importe en millones de euros

\* En euros

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

#### 4. Control de estimación objetiva por módulos

El régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido se han regulado, para el ejercicio 2002, por la Orden Ministerial de 28 de noviembre de 2001, que mantiene la estructura de las Órdenes reguladoras de los regímenes citados en los años anteriores, pero con un incremento del 4,8 por ciento de los

módulos aplicables a las actividades incluidas en dichos regímenes.

En la disposición adicional segunda de la citada Orden se establecen medidas excepcionales para paliar el efecto del incremento del gasóleo para el año 2002 para actividades agrícolas y ganaderas, y en la disposición adicional primera de la Orden de HAC/225/2003 de 11 de febrero se establecen medidas excepcionales para el año 2002 con el fin de paliar el efecto del alza del precio del gasóleo, en lo que se

## Control tributario y aduanero

refiere a las actividades de transporte de mercancías, personas y servicio de mudanzas.

El censo de contribuyentes en módulos no ha variado apenas respecto al del ejercicio anterior, como puede verse en el CUADRO N° 39.

CUADRO N° 39  
CENSO DE CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS

AÑO	CENSO POTENCIAL	RENUNCIANTES	PORCENTAJES	CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS
2001	2.387.636	485.256	20,32	1.902.380
2002	2.355.731	483.460	20,52	1.872.271

Datos a 14 de marzo de 2003

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

Además de las tareas de mantenimiento de censo y de asistencia a los contribuyentes acogidos a este sistema, se realizan actuaciones tendentes a la regularización de su situación tributaria, que se

materializan tanto en actas de inspección como en liquidaciones provisionales.

Los resultados de estas actuaciones de regularización de incumplimientos aparecen en el CUADRO N° 40:

CUADRO N° 40  
RESULTADOS DE ACTUACIONES DE CONTROL DE MÓDULOS

	NÚMERO	IMPORTE
Liquidaciones Provisionales	1.426	0,10
Actas de Inspección	38.773	46,72
<b>TOTALES</b>	<b>40.199</b>	<b>46,82</b>

Datos a 14 de marzo de 2003

Importe en millones de euros

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

### □ Control realizado por la Inspección Financiera y Tributaria

Durante el ejercicio 2002 la Inspección de los Tributos ha realizado comprobaciones selectivas, dirigiendo prioritariamente sus actuaciones hacia sectores donde se concentran en mayor medida las conductas defraudatorias, siguiendo las directrices del Programa Director del Control Tributario (1999-2002) y las previsiones del Plan General de Control Tributario (2002), que integra como eje fundamental, entre otros,

el desarrollo del Plan Nacional de Inspección para 2002.

Cabe destacar la modernización introducida por el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, tanto en los procedimientos inspectores (implantación inicial del "Método de Ayuda a la Comprobación" como herramienta normalizada de apoyo a las actuaciones inspectoras, nacida con la vocación de incluir otras aplicaciones ofimáticas utilizadas en el departamento), como en los

sistemas de selección de contribuyentes (introducción del uso de nuevas técnicas).

De las actuaciones de control desarrolladas en el ejercicio merecen subrayarse las encaminadas a la vigilancia de posibles operaciones de colocación de dinero oculto con motivo de la entrada en vigor del euro y la especial atención a las devoluciones por el Impuesto sobre el Valor Añadido; asimismo, se ha incidido en el control de determinadas operaciones con origen o destino en territorios calificados como paraísos fiscales y se han abierto nuevas líneas de trabajo en el control de

sociedades vinculadas con las denominadas "tramas de fraude organizado".

En ejecución del Plan Nacional de Inspección los resultados alcanzados por la Inspección de los Tributos en sus actuaciones generales durante el año 2002 han sido los siguientes: 37.231 contribuyentes comprobados, a los que se les instruyeron 86.927 actas (se incluyen 26.775 actas A51 correspondientes a los expedientes sancionadores), por un importe total de 3.603,35 millones de euros.

CUADRO N<sup>o</sup> 41  
RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN INSPECTORA (2002)

	Contribuyentes comprobados	Actas instruidas	Deuda tributaria
<b>UI'S</b>	33.563	75.875	1.576,65
<b>URI'S</b>	3.200	8.756	831,23
<b>I. CENTRALIZADA</b>	468	2.296	1.195,48
<b>TOTAL</b>	37.231	86.927	3.603,35

*Importes en millones de euros*

*Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria*

Como resultado de la actividad liquidadora llevada a cabo por la Inspección de los Tributos durante el año 2002, la deuda tributaria liquidada ascendió hasta 3.702,84 millones de euros; del total, 3.519,36 millones son resultados ordinarios, pudiéndose calificar el resto (183,48 millones de euros) como resultados extraordinarios. Este importe mejora notablemente los 2.984,10 millones de euros liquidados en 2001.

Además de las actuaciones anteriores, la Inspección ha realizado un importante trabajo en otras áreas que suponen un gran esfuerzo en la lucha contra el fraude fiscal. Entre estas actuaciones destacan, fundamentalmente, las llevadas a cabo en materia de delito contra la Hacienda Pública y otros ilícitos penales denunciados. En este apartado se tramitaron al Ministerio Fiscal 997 expedientes de delito contra la Hacienda

Pública (975 correspondientes a delito fiscal y 22 a delito contable) y 51 expedientes de otros ilícitos penales, con una cuota efectiva total de 506,37 millones de euros, equivalente a una deuda de 756,07 millones de euros. En este importe se incluyen 20 expedientes instruidos por fraude de ley.

Otras actuaciones que también han supuesto un gran avance en la lucha contra el fraude fiscal han sido las comprobaciones realizadas en materias tales como la minoración de devoluciones solicitadas, minoración de bases imponibles a compensar, ajustes en tributación consolidada etc., resultando de estas actuaciones un importe de 1.183,10 millones de euros, que no integrándose en el concepto de deuda instruida, constituyen una reducción de los créditos tributarios declarados por los contribuyentes. Hay que mencionar que en este apartado se

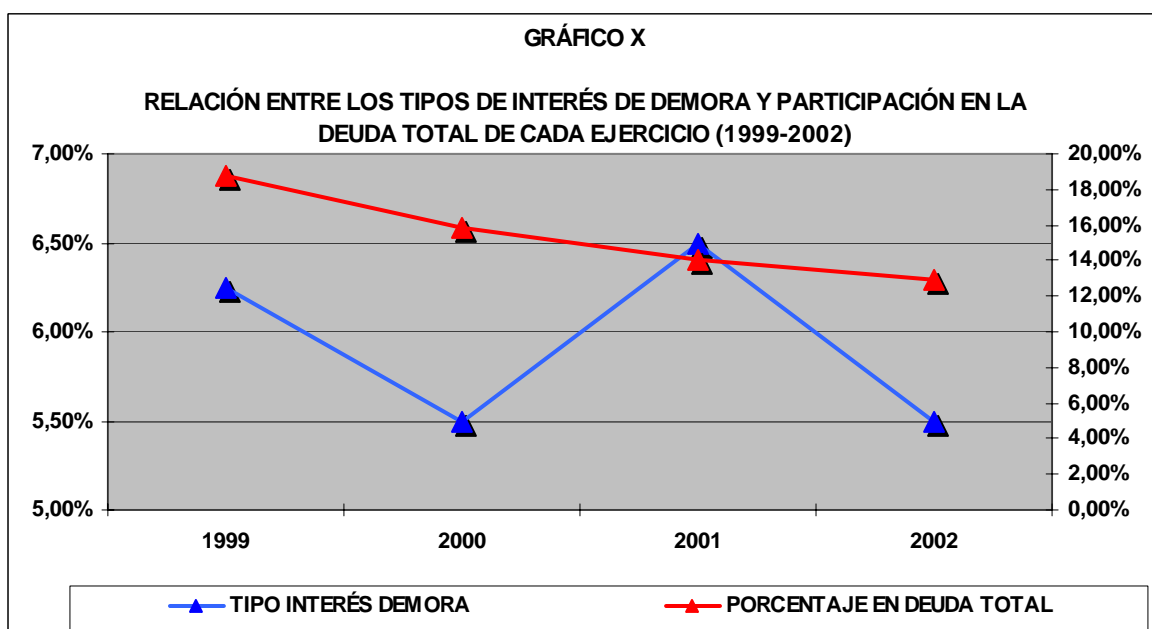
incluyen 142,89 millones de euros procedentes de resultados extraordinarios.

La integración de los datos anteriores (deuda liquidada, delito contra la Hacienda Pública y otros ilícitos penales, otras actuaciones) determina un resultado global ordinario del área de Inspección Financiera y Tributaria en la lucha contra el fraude de millones de 5.642,01 millones de euros, de los cuales 326,37 son resultados extraordinarios.

También han contribuido al logro de los objetivos de la Agencia Tributaria aquellos controles extensivos que aproximan temporalmente las actuaciones de la

Inspección a la realización del hecho imponible, logrando una mejora del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y un mayor aseguramiento en el cobro del débito tributario.

La aproximación temporal de las comprobaciones a la finalización del período de declaración voluntaria se observa en el GRÁFICO X, que muestra cómo, para el período 1999-2002 y con independencia de la tendencia del tipo de interés de demora, la participación de este concepto en el total de la deuda instruida en actas tiene una marcada tendencia a disminuir.



A lo largo del ejercicio también se ha incidido en la coordinación de las actuaciones inspectoras con los servicios de inspección fiscal de las distintas Comunidades Autónomas en materia de impuestos cedidos, incrementando la cesión de información, y en las actuaciones de colaboración de la Inspección con otras áreas de la Agencia Tributaria y con otros órganos administrativos o judiciales.

Por lo que respecta a la variación interanual de los resultados globales, se

produce un incremento de un 11,26 por ciento frente a los resultados obtenidos en 2001 (5.070,89 millones de euros); sin computar los resultados extraordinarios el incremento se eleva hasta el 12,48 por ciento.

En los siguientes cuadros, se ofrece el detalle de los resultados alcanzados en las actuaciones generales que han culminado con la instrucción de 3.603,35 millones de euros de deuda tributaria clasificada por niveles orgánicos y conceptos impositivos.



CUADRO N° 42  
RESUMEN DE LAS ACTAS, CONTRIBUYENTES Y DEUDA INSTRUIDA POR NIVELES  
ORGÁNICOS 2001/2002  
ACTUACIONES GENERALES

CLASIFICACIONES	ACTAS		CONTRIBUYENTES		DEUDA	
	2001	2002	2001	2002	2001	2002
Unidades Provinciales	72.465	75.875	30.747	33.563	1.505,13	1.576,65
Unidades Regionales	8.563	8.756	3.224	3.200	554,53	831,23
Total Delegaciones	81.028	84.631	33.971	36.763	2.059,66	2.407,88
Inspección Centralizada*	2.117	2.296	464	468	1.322,99	1.195,48
<b>TOTAL</b>	<b>83.145</b>	<b>86.927</b>	<b>34.435</b>	<b>37.231</b>	<b>3.382,65</b>	<b>3.603,36</b>

Importes en millones de euros

\* Incluye la Oficina Nacional de Inspección y Oficina Nacional de Investigación del Fraude

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

CUADRO N° 43  
DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS DE LA DEUDA TRIBUTARIA  
INSTRUIDA POR LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS  
RESULTADOS GLOBALES (2001/2002)

CONCEPTO IMPOSITIVO	Deuda Tributaria		Porcentaje s/deuda tributaria total	
	2001	2002	2001	2002
Impuesto sobre la Renta Personas Físicas	301,55	308,02	8,91%	8,55%
Impuesto sobre Sociedades	1.745,16	1.375,80	51,59%	38,18%
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.057,85	1.429,49	31,27%	39,67%
Retenciones Trabajo Personal y Profesional	143,10	235,78	4,23%	6,54%
Retenciones Capital Mobiliario	23,34	28,78	0,69%	0,80%
Otros Impuestos	111,65	225,49	3,30%	6,26%
<b>Total</b>	<b>3.382,65</b>	<b>3.603,36</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

## 1. Oficina Nacional de Inspección

La Oficina Nacional de Inspección, dependiente del Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, tiene atribuidas funciones de inspección tributaria y de gestión respecto de los obligados tributarios que ejerzan sus actividades en

gran parte del territorio nacional, presenten una posición destacada en un sector económico, tributen en Régimen de Tributación Consolidada, realicen operaciones que revistan especial importancia o complejidad en el ámbito nacional, o se encuentren vinculados a otros obligados tributarios ya adscritos.

## Control tributario y aduanero

La competencia de la Oficina Nacional de Inspección puede abarcar igualmente a las obligaciones tributarias derivadas de los hechos imponible que correspondan a personas físicas o jurídicas no residentes y sin establecimiento permanente en España cuando, en relación con dichos hechos imponibles, el representante, el depositario

o gestor de los bienes o derechos, o el pagador de las rentas del no residente sea un obligado tributario adscrito a la misma.

Los CUADROS N<sup>o</sup> 44 y 45 reflejan los resultados de las actuaciones de la Oficina Nacional de Inspección

### CUADRO N<sup>o</sup> 44

#### ACTUACIONES INSPECTORAS DESARROLLADAS POR LA ONI. EVOLUCIÓN GENERAL (2001/2002)

	CONTRIBUYENTES COMPROBADOS		ACTAS INSTRUIDAS		DEUDA INSTRUIDA (Millones de euros)	
	2001	2002	2001	2002	2001	2002
Oficina Nacional de Inspección	323	300	1.873	2.076	1.321,38	1.194,20

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

### CUADRO N<sup>o</sup> 45

#### OFICINA NACIONAL DE INSPECCIÓN. EVOLUCIÓN POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS (2001/2002)

CONCEPTO	Deuda Tributaria		Porcentaje s/Deuda tributaria total	
	2001	2002	2001	2002
Impuesto sobre Sociedades	1.048,98	590,62	79,39%	49,46%
Retenciones Trabajo Personal y Profesional	71,52	174,22	5,41%	14,59%
Retenciones Capital Mobiliario	6,83	17,17	0,52%	1,44%
Impuesto sobre el Valor Añadido	178,64	381,73	13,52%	31,97%
Otros Impuestos	15,41	30,46	1,17%	2,55%
<b>TOTAL</b>	<b>1.321,38</b>	<b>1.194,20</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

## 2. Unidad Central de Coordinación en materia de delitos contra la Hacienda Pública

Esta Unidad, creada en 1998, sustituye a la anterior Unidad Especial para la Vigilancia y Represión del Fraude Fiscal y asume fundamentalmente las siguientes funciones:

a) La integración y comunicación a la Inspección de los Tributos de criterios en materia de delitos contra la Hacienda Pública.

b) La elaboración de los criterios que deben seguirse en orden a la tramitación de los posibles delitos contra la Hacienda Pública.

c) El asesoramiento a los servicios de inspección en relación con los expedientes que éstos tramiten, cuando en los mismos pudieran apreciarse indicios de delito contra la Hacienda Pública.

Dentro del concepto delitos contra la Hacienda Pública se han incluido 1017 expedientes; se incluyen aquí 20 expedientes instruidos por fraude de ley (CUADRO N<sup>o</sup> 46).

Los Tribunales de Justicia vienen corroborando los criterios utilizados por la Inspección tal y como se refleja en la evolución de las sentencias emitidas, de las que, además de haberse incrementado el número a lo largo de los años, destaca el peso específico de las condenatorias (CUADRO N<sup>o</sup> 47).

CUADRO N<sup>o</sup> 46**EVOLUCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE DELITO FISCAL POR PARTE DE LA INSPECCIÓN**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Número de expedientes (1)	293	649	691	714	731	995
Número de contribuyentes (2)	191	405	449	426	432	553
Cuotas Defraudadas	149,62	384,25	504,52	406,70	547,58	498,11
Cuota media por expediente	0,51	0,6	0,73	0,569	0,749	0,501
Cuota media por contribuyente	0,78	0,95	1,12	0,954	1,268	0,901

Importe de cuotas en millones de euros

(1) No incluidos 22 expedientes por delito contable por no comportar cuota efectiva

(2) No incluidos los contribuyentes por delito contable.

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

CUADRO N<sup>o</sup> 47**EVOLUCIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS TRIBUNALES SOBRE DELITO FISCAL (1997/2002)**

	1997	1998	1999	2000	2001(*)	2002
Sentencias condenatorias	40	61	46	35	47	38(**)
Sentencias absolutorias	19	12	17	11	11	2
Archivo y sobreseimiento						19
<b>TOTAL SENTENCIAS</b>	<b>59</b>	<b>73</b>	<b>63</b>	<b>46</b>	<b>58</b>	<b>59</b>

Estos datos pueden sufrir variaciones, motivadas por remisiones de sentencias con posterioridad a la confección de la Memoria. \* Se incluyen 7 sentencias condenatorias y 3 absolutorias correspondientes a fallos emitidos por los tribunales en el ejercicio anterior, de las que se tuvo conocimiento una vez cerrada la memoria del ejercicio 2001

\*\*Las 38 sentencias condenatorias son 34 por delito fiscal, 2 por delito fiscal y contable, 1 por estafa y delito fiscal y 1 por delito contable.

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

### 3. Unidades Regionales de Inspección

Las Unidades Regionales de Inspección están integradas funcionalmente en la Dependencia Regional de Inspección de cada Delegación Especial de la Agencia Tributaria. Su competencia se extiende a aquellos obligados tributarios con domicilio

fiscal en el ámbito de la respectiva Delegación Especial de la Agencia sobre los que la Oficina Nacional de Inspección no ejerza su competencia y reúnan alguna de las siguientes circunstancias:

- Que su volumen de operaciones supere la cifra de 6.010.121,06 euros durante el año natural inmediato anterior calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121

de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Cuando así lo ordene el Delegado Especial de la Agencia, en atención a la importancia o complejidad de sus operaciones en el ámbito de la Delegación Especial respectiva, o bien por su vinculación o relación con las anteriores o con los adscritos a dicha Dependencia. La competencia de la Dependencia Regional de Inspección podrá abarcar

igualmente a las obligaciones tributarias derivadas de los hechos imposables que correspondan a personas físicas o jurídicas no residentes y sin establecimiento permanente en España, cuando en relación con dichos hechos imposables el representante, el depositario o gestor de los bienes o derechos, o el pagador de las rentas del no residente sea un obligado tributario adscrito a la misma.

CUADRO N.º 48

### DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS DE LA DEUDA TRIBUTARIA INSTRUIDA POR LAS UNIDADES REGIONALES DE INSPECCIÓN (2001/2002)

CONCEPTO IMPOSITIVO	Deuda Tributaria		Porcentaje s/Deuda tributaria total	
	2001	2002	2001	2002
Impuesto sobre la Renta Personas Físicas	23,05	32,88	4,16%	3,96%
Impuesto sobre Sociedades	264,89	292,68	47,77%	35,21%
Impuesto sobre el Valor Añadido	199,22	328,43	35,93%	39,51%
Retenciones Trabajo Personal y Profesional	29,13	36,87	5,25%	4,44%
Retenciones Capital Mobiliario	10,92	3,77	1,97%	0,45%
Otros Impuestos	27,32	136,6	4,93%	16,43%
<b>TOTAL</b>	<b>554,53</b>	<b>831,23</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

## 4. Unidades de Inspección

Las Unidades de Inspección actúan en el ámbito geográfico de las Delegaciones de la Agencia Tributaria, teniendo por lo tanto una competencia territorial coincidente con los límites de cada provincia. Las actuaciones de las Unidades de Inspección se dirigen a aquellas personas físicas y entidades domiciliadas fiscalmente en el

territorio de su Delegación y que, por su dimensión económica, no se encuentran adscritas a las Unidades Regionales o a los Equipos de la Oficina Nacional de Inspección.

Los resultados de la deuda instruida por las Unidades de Inspección se encuentran recogidos en el CUADRO N.º 49.

CUADRO N° 49

**DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS DE LA DEUDA TRIBUTARIA INSTRUIDA POR LAS UNIDADES PROVINCIALES DE INSPECCIÓN (2001/2002)**

CONCEPTO IMPOSITIVO	Deuda Tributaria		Porcentaje s/Deuda tributaria total	
	2001	2002	2001	2002
Impuesto sobre la Renta Personas Físicas	273,05	275,03	18,14%	17,44%
Impuesto sobre Sociedades	430,80	491,84	28,62%	31,20%
Impuesto sobre el Valor Añadido	679,59	719,32	45,15%	45,62%
Retenciones Trabajo Personal y Profesional	42,44	24,58	2,82%	1,56%
Retenciones Capital Mobiliario	5,18	7,84	0,34%	0,50%
Otros Impuestos	74,07	58,04	4,92%	3,68%
<b>TOTAL</b>	<b>1.505,13</b>	<b>1.576,65</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

*Importes en millones de euros**Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria***5. Oficina Nacional de Investigación del Fraude**

Durante 2002 las actividades más importantes desarrolladas por los diferentes equipos que integran la Oficina Nacional de Investigación del Fraude han sido las siguientes:

- Actuaciones de apoyo, colaborando en el cumplimiento de los objetivos de la Inspección de los Tributos, tanto en relación con la planificación de las actuaciones inspectoras a realizar, como en el campo de la comprobación e investigación directa. En 2002 esta Unidad ha recibido y tramitado 30.999 solicitudes de obtención de información y se han tramitado en el ámbito internacional, al amparo de los respectivos convenios de doble imposición y directivas comunitarias, 733 expedientes de intercambio de información con las autoridades fiscales de otros Estados.

- También en el ámbito internacional destacan las tareas desarrolladas por el Equipo Central de Información como órgano central de enlace en la gestión del sistema de cooperación intracomunitaria

para el control del Impuesto sobre el Valor Añadido en el marco del mercado único, lo que ha supuesto un total de 6.314 consultas, con el consiguiente intercambio de información.

- Elaboración y desarrollo de planes y programas de información encaminados a la captación de forma sistematizada de información relativa a mercados y activos financieros, grupos de contribuyentes, colectivos profesionales o empresariales y sectores determinados; sobre la información captada se realizó posteriormente la correspondiente tarea de depuración y análisis, con el objeto de aplicar a la misma las técnicas de selección de candidatos para comprobación inspectora.

- Actuaciones de control de las obligaciones de suministro periódico de información por parte del sector financiero y del sector público y tratamiento preinformático de la información explotable en el ámbito de la Inspección de los Tributos.

- Dentro de la actividad de colaboración con otros Organismos, destaca la contestación a 1.084 solicitudes de

información recibidas de la Dirección General de Incentivos Económicos y Regionales.

- Participación en el Comité Permanente de Cooperación Administrativa (SCAC), creado por el Reglamento 218/92 con la finalidad de supervisar el funcionamiento

del sistema VIES y de la asistencia mutua de los Estados miembro en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- En el CUADRO N° 50 se resumen las actividades de obtención de información desarrollada para su utilización por los servicios de Inspección.

CUADRO N° 50

**ACTUACIONES DEL EQUIPO CENTRAL DE INFORMACIÓN. DATOS OBTENIDOS EN LA INFORMACIÓN DE APOYO A LA INSPECCIÓN**

	<b>2002</b>				
<b>A) Número total de datos a 31-12-02:</b>	<b>11.616.757</b>				
<b>B) Desglose:</b>					
1) Según el Órgano de captación:					
- Equipo Central de Información	10.900.233				
- Delegaciones de la Agencia	716.524				
2) Según el tipo de soporte de obtención					
- Papel	32.607				
- Soporte magnético	11.584.150				
<b>C) Comparación años anteriores</b>					
	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
ECI	28.277.964	63.003.555	14.497.633	13.927.417(*)	10.900.233(*)
Delegaciones de la Agencia	415.647	218.518	116.822	46.702	716.524
<b>TOTAL</b>	<b>28.693.611</b>	<b>63.222.073</b>	<b>14.614.455</b>	<b>13.974.119(*)</b>	<b>11.616.757</b>

(\*) Hasta la fecha sólo han sido procesados los datos del Banco de España relativos al Tráfico de Divisas, correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestres de 2002. El número total de datos obtenidos correspondientes al Tráfico de Divisas del 4º trimestre de 2001 (que no fueron incluidos en el resumen de la memoria de dicho año) fue de 2.068.649. La disminución de datos a partir de 2000 se debe, fundamentalmente, a que no se ha requerido información de fondos, ya que desde 1999 se presentan en el modelo 187.  
Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

- En relación con el proyecto básico de investigación sobre Internet aprobado por el Comité Permanente de Dirección de la Agencia Tributaria el 27 de noviembre de 2000, se ha elaborado el informe anual de situación para 2001, se han coordinado y evaluado las actuaciones "piloto" de comprobación realizadas en la Oficina y en las distintas dependencias regionales, se ha formado y actualizado el censo de empresas que realizan actividades económicas en la red.

- Actuaciones de investigación sobre las inversiones de personas jurídicas residentes en España en depósitos en el extranjero, prestando especial atención a las sociedades transparentes; sobre determinados Polígonos de Actuación Urbanística (PAUS); sobre la situación de las cuentas bancarias de no residentes; y sobre las operaciones de tráfico de divisas.

- También se han realizado actuaciones por los equipos centrales de investigación, de lucha contra tramas organizadas de fraude, especialmente en los sectores de componentes informáticos, bebidas alcohólicas, automoción, metales y chatarra, metales preciosos, aparatos eléctricos y ópticos y telefonía móvil; detección, en los sectores de metales preciosos y automoción, de "missing traders" y de empresas constituidas para iniciar en España actividades tipo "carrusse!"; propuestas de retirada del Número de Operador del Impuesto sobre el Valor Añadido Intracomunitario, bien a propuesta de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, del Equipo Central de Información, o de la Inspección territorial; coordinación en el sector de metales preciosos para la detección de "sociedades pantalla" y de empresas sin base real de actividad; elaboración de informes y propuestas de actuación en el sector de automóviles que, afectando a empresas con alto riesgo de fraude en el Impuesto sobre el Valor Añadido en la compraventa de vehículos usados de importación, han sido remitidos a distintas Inspecciones Regionales, culminando las actuaciones, coordinadas desde la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, con expedientes de delito fiscal y falsedad documental que han sido remitidos al Ministerio Fiscal; coordinación de las actuaciones desarrolladas por la Inspección territorial sobre la generación de minusvalías ficticias, socios y partícipes en Sociedades de Inversión Mobiliaria (SIM) y Sociedades de

Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SIMCAV).

- A lo largo de 2002 se han realizado actuaciones piloto en casos de grandes operaciones urbanísticas, de interposición de sociedades en paraísos fiscales y se ha iniciado la elaboración de un plan piloto de contribuyentes cuyo domicilio real no coincide con el fiscalmente declarado.

## 6. Unidades de Gestión de Grandes Empresas

Desde la resolución del Presidente de la Agencia Tributaria de 16 de diciembre de 1994, el control de las grandes empresas es competencia de la Unidad Central y de las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas, dependientes del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.

Estas unidades centran su actividad en el control correspondiente al Censo de Grandes Empresas cuya adscripción inspectora corresponde respectivamente a la Oficina Nacional de Inspección -en el caso de la Unidad Central- y a las Unidades Regionales de Inspección -en el caso de las Unidades Regionales-. La evolución del Censo de Contribuyentes de competencia de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas se refleja en el CUADRO N° 51.

CUADRO N° 51

### CENSO DE CONTRIBUYENTES

	2001	2002	% Δ 02/01
Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas	2.006	2.105	4,94
Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas	21.709	23.561	8,53
<b>TOTAL</b>	<b>23.715</b>	<b>25.666</b>	<b>8,23</b>

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria



Durante 2002 las Unidades de Grandes Empresas, han continuado la implantación de las declaraciones mensuales por medios telemáticos, ascendiendo el número de las presentadas a 657.351 en las Unidades Regionales y 43.200 en la Unidad Central.

El CUADRO N° 52 resume los resultados de control de gestión de Grandes Empresas alcanzados durante el año 2002, que han mejorado respecto del ejercicio anterior en un 4,92 por ciento.

CUADRO N° 52

### RESULTADOS DEL CONTROL DE GESTIÓN DE GRANDES EMPRESAS

CONCEPTO	2001	2002	DIFERENCIA
Deuda liquidada	126,54	127,81	1,00%
Minoración de devoluciones, compensaciones y bases imponibles negativas	227,56	229,14	0,69%
Autoliquidaciones previo requerimiento	21,96	37,63	71,36%
<b>TOTAL</b>	<b>376,06</b>	<b>394,58</b>	<b>4,92%</b>

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

#### □ **Control realizado en el área de Aduanas e Impuestos Especiales**

### Control y lucha contra el fraude

#### 1. Actuaciones del Área de Inspección

Los servicios de Inspección de los Tributos de Aduanas e Impuestos Especiales se estructuran en un nivel central y un nivel regional. El nivel regional está constituido por las Unidades Regionales de Inspección, encuadradas dentro de las Dependencias Regionales de Aduanas e Impuestos Especiales de cada una de las Delegaciones Especiales de la Agencia Tributaria. En el nivel central las competencias en materia de Inspección las tiene atribuidas la Oficina Nacional de

Inspección, que actúa en todo el territorio nacional.

La actuación de los servicios de Inspección está orientada por el Plan General de Control de la Agencia Tributaria, en el que se integra el Plan Nacional de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales. Basándose en las investigaciones realizadas por la Oficina Nacional de Información e Investigación, en sus propias tareas de investigación, en la experiencia adquirida en los años anteriores y en las técnicas informáticas de análisis de riesgos, los servicios de Inspección de los Tributos de Aduanas e Impuestos Especiales han comprobado durante el año 2002 un total de 3.873 contribuyentes, formalizando un total de 5.698 actas cuyo total de deuda instruida asciende a 274,87 millones de euros, y cuya distribución por servicios queda reflejada en el CUADRO N° 53.



CUADRO Nº 53  
**ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DEL ÁREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES**

	NÚMERO DE ACTAS			CONTRIBUYENTES COMPROBADOS NÚMERO			DEUDA INSTRUIDA		
	2.001	2.002	% 02/01	2.001	2.002	% 02/01	2.001	2.002	% 02/01
U.R.I.S	4.706	5.396	14,66	3.201	3.574	11,65	136,52	214,29	56,96
O.N.I.	243	302	24,28	226	299	32,30	61,24	60,58	-1,07
<b>TOTAL</b>	<b>4.949</b>	<b>5.698</b>	<b>15,13</b>	<b>3.427</b>	<b>3.873</b>	<b>13,01</b>	<b>197,76</b>	<b>274,87</b>	<b>38,99</b>

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

En la comparación de los resultados obtenidos en 2002 con los correspondientes al ejercicio anterior, se observa un incremento de la deuda instruida del 38,99 por ciento, y un aumento en el número de actas del 15,13 por ciento. Este hecho denota, por una parte, el mayor esfuerzo realizado a lo largo del ejercicio por las Unidades de Inspección de Aduanas Impuestos Especiales y, por otra, confirma la mayor calidad en las actuaciones de comprobación que viene apreciándose en los últimos ejercicios.

Considerando la deuda instruida por conceptos tributarios se observan fuertes incrementos en los Impuestos Especiales sobre el Tabaco, Productos Intermedios, Alcohol y Bebidas Derivadas y Medios de Transporte, todos ellos por encima del 100 por ciento en términos relativos. Las principales reducciones, también en términos relativos, se producen en los intereses de demora, sanciones tributarias y el Impuesto Especial sobre la Cerveza.

CUADRO Nº 54  
**DEUDA INSTRUIDA POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS (en millones de euros)**

CONCEPTO TRIBUTARIO	2001			2002			DEUDA
	U.R.I.S.	O.N.I.	TOTAL	U.R.I.S.	O.N.I.	TOTAL	% 02/01
I.V.A.	45,158	35,201	80,359	84,416	39,586	124,002	54,31
I.E. Cerveza	0,526	0,168	0,694	0,305	0,004	0,309	-55,48
I.E. Alcohol y Beb. Deriv.	18,184	0,000	18,184	39,203	3,230	42,433	133,35
I.E. Hidrocarburos	31,107	19,248	50,355	26,991	8,724	35,715	-29,07
I.E. Labores Tabaco	0,221	0,000	0,221	0,243	0,418	0,661	199,10
I.E. Medios Transporte	20,281	0,000	20,281	44,303	0,017	44,320	118,53
I.E. Pdctos. Intermedios	0,953	0,004	0,957	2,732	0,000	2,732	185,48
I.E. Electricidad	4,023	0,339	4,362	5,692	0,238	5,930	35,95
Recursos propios U.E.	13,835	3,066	16,901	8,551	8,301	16,852	-0,29
Intereses demora	0,005	0,035	0,040	0,003	0,009	0,012	-70,00
Sanciones Tributarias	2,273	3,130	5,403	1,846	0,055	1,901	-64,82
<b>TOTAL</b>	<b>136,566</b>	<b>61,191</b>	<b>197,757</b>	<b>214,285</b>	<b>60,582</b>	<b>274,867</b>	<b>38,99</b>

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

## Control tributario y aduanero

En las actuaciones de comprobación realizadas en el año 2002, la Inspección de los Tributos de Aduanas e Impuestos Especiales ha descubierto actividades fraudulentas que, por su cuantía y ánimo

de dolo, han sido consideradas como actuaciones delictivas, formulando 31 denuncias ante el Ministerio Fiscal, por importe de 79 millones de euros. (CUADRO Nº 55)

### CUADRO Nº 55

#### DELITOS FISCALES Y DE CONTRABANDO DENUNCIADOS POR LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

	2001		2002		%02/01	
	Nº DELITOS	DEUDA (*)	Nº DELITOS	DEUDA (*)	Nº DELITOS	DEUDA
U.R.I.S.	27	97,588	29	78,657	7,41	-19,40
O.N.I.	10	66,464	2	0,343	-80,00	-99,48
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>164,052</b>	<b>31</b>	<b>79,000</b>	<b>-16,22</b>	<b>-51,84</b>

(\*) Ponderación: 1,5

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Entre aquellas actuaciones de la Inspección de los Tributos de Aduanas e Impuestos Especiales que no tienen reflejo en deuda de contraído previo, cabe destacar 98 comprobaciones realizadas en el año 2002 en materia de restituciones a la exportación, con un importe de 3,921 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento del 986,15 por ciento con respecto al ejercicio precedente (CUADRO Nº 56). El Plan de Comprobaciones a

realizar en materia de restituciones viene fijado por la Intervención General de la Administración del Estado, así como por las Comunidades Autónomas.

En el ejercicio 2002 la minoración de devoluciones realizadas por los servicios de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales ha registrado un incremento del 1.527,17 por ciento con respecto a las de 2001.

### CUADRO Nº 56

#### MINORACIÓN DE RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN

	2001		2002		DEUDA % 02/01
	Nº ACTUACIONES	DEUDA	Nº ACTUACIONES	DEUDA	
U.R.I.S.	92	0,361	97	3,921	986,15
O.N.I.	2	-	1	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>0,361</b>	<b>98</b>	<b>3,921</b>	<b>986,15</b>

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

CUADRO N° 57  
MINORACIÓN DE DEVOLUCIONES

	2001		2002		IMPORTE % 02/01
	Nº ACTUACIONES	IMPORTE	Nº ACTUACIONES	IMPORTE	
U.R.I.S.	38	0,813	79	0,468	-42,44
O.N.I.	3	0,214	3	16,243	7.490,19
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>1,027</b>	<b>82</b>	<b>16,711</b>	<b>1.527,17</b>

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Al margen de los Planes de Inspección, la Inspección de los Tributos realiza determinadas actuaciones de obligado cumplimiento que normalmente no concluyen en actas de regularización, pero que vienen impuestas por la necesidad de atender a otros Organismos, tanto nacionales como comunitarios y de países terceros, en cumplimiento de los Acuerdos de Asistencia Mutua, como pueden ser verificaciones del origen de las mercancías,

informes a las fiscalías o tribunales, comprobación de los módulos de perfeccionamiento activo, situación y cumplimiento de los requisitos reglamentarios de depósitos fiscales, etc. Durante el año 2002 se han realizado un total de 6.063 actuaciones, frente a las 5.613 realizadas en el ejercicio anterior, lo que implica un incremento en lo que a estas actuaciones se refiere del 8,02 por ciento.

CUADRO N° 58  
OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS DE  
ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

	Nº DE ACTUACIONES		% Δ 02/01
	2001	2002	
U.R.I.S.	5.468	5.974	9,25
O.N.I.	145	89	-38,62
<b>TOTAL</b>	<b>5.613</b>	<b>6.063</b>	<b>8,02</b>

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

## 2. Actuaciones del Área de Investigación

La Oficina Nacional de Información e Investigación tiene encomendado, esencialmente, el estudio de todos aquellos aspectos que inciden en la lucha contra el fraude fiscal y aduanero y, en particular, el análisis de sectores y empresas que se considera que presentan un elevado riesgo. Asimismo, centraliza y coordina, como instrumento de lucha contra el fraude, la Asistencia Mutua Administrativa en materia

aduanera y de Impuestos Especiales, tanto con la Oficina Europea de Lucha Antifraude -encargada de la lucha contra el fraude cometido en detrimento del presupuesto comunitario- como con los Estados miembros de la Unión Europea y con países terceros.

La Oficina Nacional de Información e Investigación elabora, en colaboración con la Oficina Nacional de Inspección, el Plan Nacional de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, que se integra en el Plan General de Control de la Agencia

Tributaria. Este Plan Nacional de Inspección contiene las directrices que constituyen la base sobre la que los servicios de Inspección desarrollan sus actuaciones de comprobación, tanto en lo que se refiere a los Recursos propios tradicionales de la Unión Europea, como a los Impuestos de la Hacienda Pública Española cuya aplicación corresponde al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, y a las ayudas comunitarias a la exportación de productos agrícolas (restituciones).

Durante el año 2002 en esta Oficina fueron numerados un total de 1.228 expedientes. El origen de la información para la apertura de estos expedientes se refleja en el CUADRO Nº 59. Del estudio y análisis de tales expedientes se ha obtenido una serie de conclusiones que, trasladadas a los correspondientes servicios de Inspección, han dado lugar a actas tributarias o a informes por delitos, cuyos resultados por materias se recogen en el CUADRO Nº 60

CUADRO Nº 59

**ORIGEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA APERTURA DE LOS EXPEDIENTES DE LA OFICINA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

<b>ORIGEN</b>	<b>NÚMERO</b>
Oficina Nacional de Información e Investigación (O.N.I.I.)	262
Otras Subdirecciones Generales del Departamento de Aduanas	123
Dependencias Regionales	361
Asistencia Mutua (*)	386
Otros	96
<b>TOTAL</b>	<b>1.228</b>

(\*) Referidos a OLAF, Estados miembros y Países terceros  
Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

CUADRO Nº 60

**RESULTADOS OBTENIDOS POR EL ÁREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DERIVADOS DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE ACTAS</b>	<b>IMPORTE DELITOS</b>	<b>TOTAL</b>
I. Alcohol y Bebidas Derivadas	3.316.072	48.477.293	51.793.365
I. Hidrocarburos	2.626.773	6.094.250	8.721.023
I. Matriculación	1.991.863	0	1.991.863
Impuestos sobre el Comercio Exterior	7.383.811	818.824	8.202.635
<b>SUMA</b>	<b>15.318.519</b>	<b>55.390.367</b>	<b>70.708.886</b>
Recuperación de Restituciones a la Exportación	2.498.764	166.704	2.665.468
<b>TOTAL</b>			<b>73.374.354</b>

Importes en euros  
Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

En lo que se refiere a las actuaciones de Asistencia Mutua, fundamentadas jurídicamente en el Reglamento (CE) 515/97 y en los Convenios suscritos al

efecto entre la Unión Europea y Países Terceros, se han realizado un total de 386 colaboraciones, cuya distribución se indica en el CUADRO Nº 61

CUADRO N° 61

**COLABORACIONES REALIZADAS POR LA OFICINA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN 2002**

<b>COLABORACIONES</b>		<b>NÚMERO</b>
Con la Comisión Europea (114)	A instancias de España	61
	A instancias de la Comisión	53
Con los Estados miembros (182)	A instancias de España	56
	A instancias de los Estados miembros	126
Con Países Terceros (90)	A instancias de España	6
	A instancias de Terceros Países	84
<b>TOTAL</b>		<b>386</b>

*Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales*

### 3. Actuaciones del Área de Operativa

En lo que respecta a las actuaciones del Área Operativa de Aduanas e Impuestos Especiales, el valor total de las mercancías aprehendidas, descubiertas e intervenidas en el año 2002 ha ascendido a 2.367,48 millones de euros. Las actuaciones en materia de contrabando de estupefacientes siguen siendo las que proporcionan una

mayor valoración en los resultados obtenidos, representando el 90,05 por ciento del total de las actuaciones del ejercicio, estando referidas, fundamentalmente, a hachís, con 141.262 kilogramos, y a cocaína, con 14.345 kilogramos aprehendidos. Las principales intervenciones realizadas en el año 2002 por el Área Operativa quedan reflejadas en el CUADRO N° 62.

CUADRO Nº 62

**DETALLE DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES DEL ÁREA OPERATIVA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES**

<b>MENIAT</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDADES (Kg)</b>
Estupefacientes- Cocaína	2.307
<b>THE SARA JAMES</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDADES (Kg)</b>
Estupefacientes- Cocaína	1.080
<b>RIO CARIBE - I</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDADES (Kg)</b>
Estupefacientes- Cocaína	3.000
<b>ROMIOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDADES (Kg)</b>
Estupefacientes- Cocaína	1.340
<b>VELERÍN</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDADES (Kg)</b>
Estupefacientes- Hachís	5.100

*Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales*

En materia de actuaciones contra el contrabando de tabaco el número de cajetillas de tabaco aprehendidas ha sido de 5.760.207, y se han realizado diligencias de descubrimiento referidas a un total de 1.188.392 cajetillas.

Durante 2002 se han desarrollado 2.683 actuaciones referidas a contrabando, de las cuales 2.425 lo fueron por delitos y 258 por infracción administrativa. El número de actuaciones referidas a otros delitos e infracciones ascendió a 4.045, de las que 312 lo fueron en materia de blanqueo de capitales.

Asimismo, durante el año 2002 se han realizado 3.308 diligencias en materia de Impuestos Especiales, de las cuales 161 corresponden a labores del tabaco, 629 a alcohol, 222 a bebidas derivadas, 3 a cerveza, 1.296 a hidrocarburos, 987 a determinados medios de transporte, y 10 a electricidad.

Como resultado de la actividad desarrollada, el número de personas

detenidas o inculpadas ascendió a 1.387, de las cuales 1.140 lo fueron por contrabando, y las 247 restantes por otros delitos.

También han continuado las actuaciones de colaboración de Vigilancia Aduanera, en misiones de investigación, con los órganos de la Inspección de los Tributos y de Recaudación. Durante 2002 se han realizado un total de 328 colaboraciones que se distribuyen del modo siguiente: 173 actuaciones de apoyo a los órganos de Inspección y 155 a los órganos de Recaudación.

Finalmente, durante el año 2002 se han recibido un total de 2.449 mensajes vía AFIS-SCENT, de los cuales 505 son mensajes correspondientes al sistema de "alerta previa", que permite conocer en tiempo real el destino de un transporte en tránsito. Por esta misma vía se han enviado desde el Área de Aduanas e Impuestos Especiales 236 mensajes, de los cuales 40 son comunicaciones del referido sistema de "alerta previa".

## Intervención de los Impuestos Especiales

En materia de Impuestos Especiales, y con la finalidad de desarrollar un mayor control sobre los establecimientos y actividades con elevado componente de riesgo, en el ámbito de cada Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales se encuentran las Unidades Regionales de Intervención de Impuestos Especiales, que tienen a su cargo el desarrollo de la función interventora.

Esta función, si bien queda integrada dentro del área de inspección, mantiene unas peculiaridades que la diferencian de una actuación inspectora convencional, realizando controles tanto previos como simultáneos, al momento de la realización del hecho imponible. Esta especialidad viene motivada por la singularidad de la

materia en la que confluyen, junto a elevados tipos impositivos, supuestos de exenciones, no sujeciones y bonificaciones tributarias en función del destino, con bases imponibles no monetarias.

En el desarrollo de su función los interventores levantan actas de carácter previo para regularizar la situación tributaria de los sujetos pasivos que comprueban. El carácter previo de estas actas viene motivado, entre otras circunstancias, por el hecho de que la comprobación contable se limita a los registros exigidos por la Ley y el Reglamento de Impuestos Especiales.

La actividad interventora desarrollada en 2002, que queda reflejada en el CUADRO N° 63, donde se aprecia un aumento tanto del número de actuaciones, como de actas y diligencias incoadas.

CUADRO N° 63

### ACTIVIDAD DESARROLLADA EN MATERIA DE INTERVENCIÓN DE IMPUESTOS ESPECIALES

	NÚMERO		%02/01
	2001	2002	
Nº de actuaciones	45.577	83.504	83,22
Diligencias	11.215	11.210	-0,04
Actas formuladas	174	213	22,41
Expedientes sancionadores	462	572	23,81

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

## Control analítico y apoyo técnico realizado por los laboratorios químicos de aduanas

El trabajo realizado en 2002 por los Laboratorios de Aduanas en el control

analítico de las muestras de mercancías objeto de comercio exterior, o sometidas a la normativa de Impuestos Especiales, se resume en los CUADROS N° 64 y 65.

CUADRO Nº 64  
MUESTRAS ANALIZADAS POR LOS LABORATORIOS DE ADUANAS E IMPUESTOS  
ESPECIALES EN 2002

	CENTRAL	BARCELONA	IRÚN	SEVILLA	VALENCIA	TOTAL
<b>Política Agrícola Común</b>	1.688	449	156	157	821	3.271
<b>Impuestos Especiales</b>	4.044	1.299	66	560	292	6.261
- Hidrocarburos	2.112	209	53	230	27	2.631
- Alcohol y bebidas alcohólicas	1.932	1.090	13	330	265	3.630
<b>Clasificación arancelaria y otros controles de Comercio Exterior</b>	607	426	8	20	113	1.174
<b>TOTAL</b>	<b>6.339</b>	<b>2.174</b>	<b>230</b>	<b>737</b>	<b>1.226</b>	<b>10.706</b>

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

CUADRO Nº 65  
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS

	2001	2002
<b>CENTRAL</b>	7.684	6.339
<b>BARCELONA</b>	2.621	2.174
<b>IRUN</b>	267	230
<b>SEVILLA</b>	1.173	737
<b>VALENCIA</b>	1.131	1.226
<b>TOTAL</b>	<b>12.876</b>	<b>10.706</b>

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Con independencia de los controles a que se refieren los datos recogidos en los cuadros anteriores, el Laboratorio Central de Aduanas ha participado en la realización de ensayos interlaboratorios de diferentes tipos en el marco de actividades de cooperación mutua con los siguientes organismos:

- Grupo de Coordinación de Laboratorios del Comité de Política Aduanera de la Unión Europea: Análisis de productos alimenticios sujetos a medidas de la P.A.C.
- Centro Común de Investigación de Ispra (CCI): Métodos de análisis isotópicos.

- Dirección General de Alimentación del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación: Certificación de muestras de referencia de vinos.
- Asociación Española de Normalización (AENOR): Determinación de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono en cigarrillos.
- Consejo Oleícola Internacional (C.O.I.): Análisis de aceites de oliva.
- Laboratory of the Government Chemist (LGC) del Reino Unido: Análisis de bebidas alcohólicas.



En relación con el desarrollo de la capacidad analítica de los Laboratorios en 2002, se ha ampliado el campo de la metodología aplicada por los mismos como resultado de la incorporación a su actividad cotidiana de nuevos medios, técnicas y equipos instrumentales de análisis, entre los que cabe destacar la electroforesis capilar, la determinación de compuestos oxigenados y aromáticos en gasolinas, la preparación de muestras para análisis por fluorescencia de rayos X, la biblioteca de espectros infrarrojos, y el incremento de la dotación disponible de equipos de cromatografía líquida y de cromatógrafos de gases con detector de masas.

### **Control de las declaraciones Intrastat**

Durante el año 2002 las Oficinas Provinciales Intrastat han continuado realizando sus tareas tanto de control del cumplimiento de la obligación estadística Intrastat, mediante la emisión de los correspondientes requerimientos por incumplimiento, como de depuración de la calidad del dato estadístico, lo que se realiza, fundamentalmente, por medio de los requerimientos por errores en la declaración y de las comunicaciones de precios medios. Los primeros tienen por objeto la corrección de los errores formales detectados, mientras que las comunicaciones de precios medios se

remiten a aquellos operadores cuyas declaraciones contienen datos que resultan incongruentes desde el punto de vista de la relación entre el código de la mercancía, la masa o las unidades y el valor declarado.

La potenciación del uso de los medios telemáticos para la presentación de la declaración Intrastat y la buena acogida de estos sistemas por parte de los operadores comunitarios, ha permitido que en el año 2002 se hayan reducido nuevamente el número de requerimientos por errores en la declaración -un 31,15 por ciento menos que en el año 2001- y de comunicaciones por precios medio -con una reducción del 5 por ciento- ya que los operadores que emplean estos medios de presentación tienen conocimiento exacto de los errores o incongruencias puntualizadas en la declaración de forma inmediata al momento de su envío, lo que posibilita su rápida subsanación.

En lo que se refiere a los requerimientos por incumplimiento, éstos han experimentado un incremento del 166 por ciento con respecto al ejercicio precedente, lo que es debido, no ya a un aumento del incumplimiento real, sino al esfuerzo realizado desde las Oficinas Intrastat para intensificar los controles sobre las presentaciones realizadas fuera del plazo establecido (CUADRO N° 66).

CUADRO N° 66

**CONTROLES REALIZADOS POR LAS OFICINAS PROVINCIALES INTRASTAT**

REQUERIMIENTOS	INCUMPLIMIENTO		POR ERRORES	
	INTRODUCCIÓN	EXPEDICIÓN	INTRODUCCIÓN	EXPEDICIÓN
	- Emitidos	59.686	30.026	16.897
- Elevados al Instituto Nacional de Estadística	1.447	1.016	61	8
- Resueltos	33.694	18.740	15.374	8.272

COMUNICACIONES COMPROBACIÓN PRECIOS MEDIOS	INTRODUCCIÓN	EXPEDICIÓN
	Emitidas	6.505

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

❑ **Control realizado en el área de Recaudación**

Las deudas no realizadas en período voluntario motivan la apertura del procedimiento recaudatorio en período ejecutivo o procedimiento de apremio.

Las providencias de apremio emitidas en el ejercicio 2002 alcanzaron el importe de 3.532 millones de euros, frente a 3.202 millones de euros en 2001, experimentando un incremento del 10,3 por ciento. Del importe cargado en el año 2002, corresponde a deudas de la Agencia Tributaria 2.965 millones de euros, lo que representa el 84 por ciento del total, y a deudas de otros entes 567 millones de euros, que supone el 16 por ciento.

El importe total a gestionar en 2002, obtenido de agregar a lo emitido en el año el importe pendiente del ejercicio anterior, ascendió a 11.112 millones de euros, de los cuales se han gestionado 3.649 millones de euros.

La data por ingreso en el año 2002 ascendió a 1.383 millones de euros, correspondiendo a liquidaciones en período ejecutivo de la Agencia Tributaria 1.088 millones de euros, y 295 millones de euros a ingresos por cuenta de otros entes.

En el CUADRO N° 67 y GRÁFICO XI se presenta resumida la gestión realizada el año 2002, desagregada en función de los entes emisores de las deudas a gestionar.

CUADRO N° 67

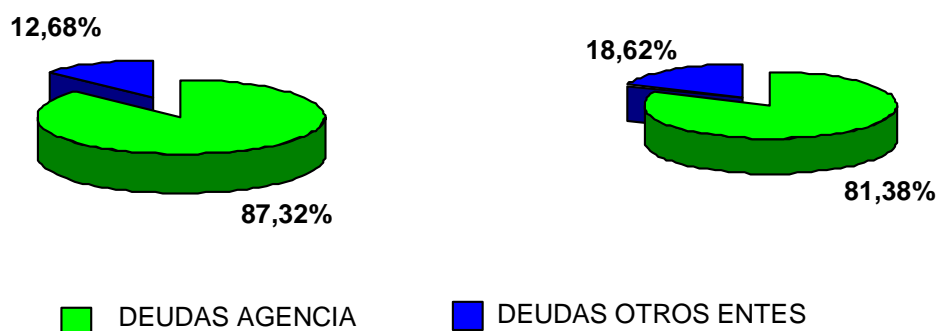
**RESUMEN GENERAL DE LA GESTION REALIZADA DURANTE 2002**

ENTES EMISORES	PENDIENTE 1/01/02	CARGADAS DURANTE 2002	TOTAL A GESTIONAR	TOTAL GESTIÓN	PENDIENTE DE GESTIÓN A 31/12/02
DEUDAS AGENCIA	6.738,03	2.964,73	9.702,76	2.969,73	6.733,03
DEUDAS OTROS ENTES	842,06	567,44	1.409,50	679,58	729,92
<b>TOTAL</b>	<b>7.580,09</b>	<b>3.532,16</b>	<b>11.112,25</b>	<b>3.649,31</b>	<b>7.462,94</b>

Importe en millones de euros

Fuente : Departamento de Recaudación

GRÁFICO XI  
DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN DE 2002



### 1. Gestión de deudas de la Agencia Tributaria

Durante el año 2002 se han gestionado 2.970 millones de euros correspondientes a deudas liquidadas por la Agencia Tributaria,

lo que ha supuesto el 81 por ciento de la gestión recaudatoria total en período ejecutivo. La distribución por origen de la deuda total a gestionar se refleja en el CUADRO Nº 68 y GRÁFICO XII.

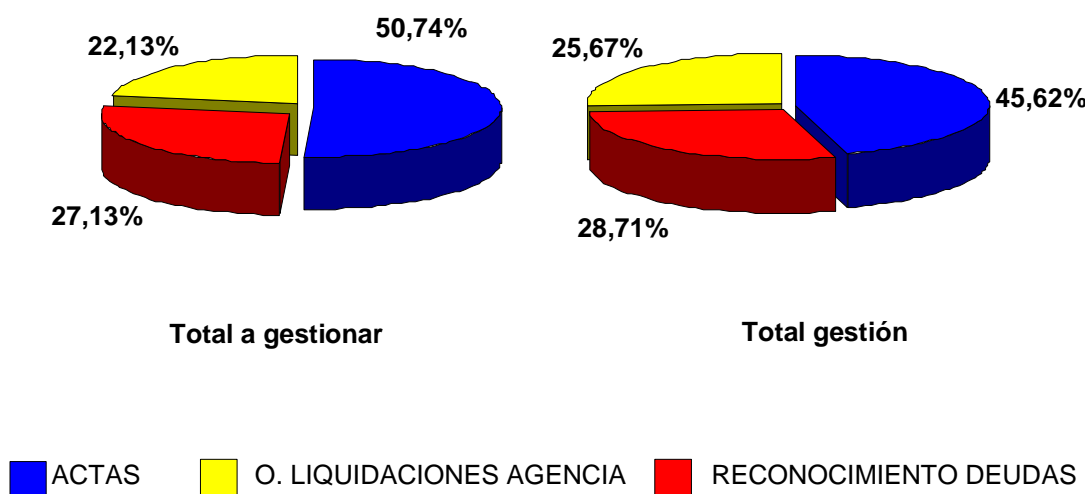
CUADRO Nº 68  
GESTIÓN RECAUDATORIA DE DEUDAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA 2002  
DISTRIBUCIÓN POR ORIGEN DE LA DEUDA

	PTE.A 1/1/02	CARGADO EN EL EJERCICIO	TOTAL CARGO	TOTAL GESTIÓN	PTE 31/12/02
Actas	3.615,00	1.308,10	4.923,10	1.354,79	3.568,32
Reconocimiento deudas	1.742,33	889,94	2.632,27	852,55	1.779,72
Otras Liquidaciones	1.380,70	766,69	2.147,38	762,39	1.385,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.738,03</b>	<b>2.964,73</b>	<b>9.702,76</b>	<b>2.969,73</b>	<b>6.733,03</b>

Importe en millones de euros

Fuente: Departamento de Recaudación

GRÁFICO XII  
DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN DE DEUDAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN 2002 POR ORIGEN



De las deudas de la Agencia Tributaria cargadas en el ejercicio 2002, el 51 por ciento del cargo procede de actas, el 27 por ciento de reconocimiento de deudas y el resto, 22 por ciento, de otras liquidaciones de la Agencia (estos porcentajes se alteran ligeramente considerando el cargo total, incrementándose el peso porcentual del cargo procedente de actas)

Por lo que respecta al nivel de gestión de estas deudas, desglosadas por su origen, el 45,6 por ciento corresponde a actas, el 28,7 por ciento a reconocimiento de deudas y el 25,7 por ciento a otras liquidaciones de la Agencia.

## 2. Gestión de deudas de otros entes

Se incluye en este epígrafe la gestión recaudatoria en vía ejecutiva que realiza la Agencia de los recursos de otros órganos

del Estado y sus Organismos Autónomos así como de los recursos de otras Administraciones o Entes Públicos, cuya recaudación se le encomienda por Ley o por Convenio.

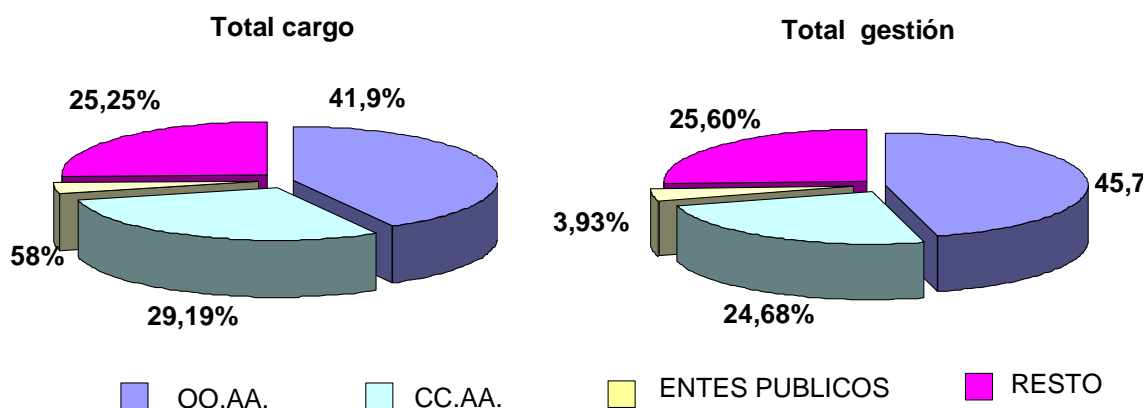
Durante el año 2002 se ha asumido la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de 113 entes externos, comprendiendo en ellos 59 Organismos Autónomos, 17 Comunidades Autónomas y 37 Entes Públicos, además de las deudas liquidadas por los diferentes Departamentos Ministeriales incorporadas a la vía de apremio.

El resumen estadístico del CUADRO Nº 69 y el GRÁFICO XIII, pone de manifiesto la gestión recaudatoria realizada durante el 2002, en vía ejecutiva, por cuenta de otros entes.

CUADRO Nº 69  
**GESTIÓN REALIZADA EN DEUDAS DE OTROS ENTES 2002**  
**DESGLOSE POR ENTES EMISORES**

ENTES EMISORES	PENDIENTE A 1-1-02	CARGADO 2002	TOTAL CARGO	TOTAL GESTIÓN	PENDIENTE GESTIÓN A 31-12-02
Organismos Autónomos	350,08	241,55	591,63	311,08	280,54
Comunidades Autónomas	254,66	156,79	411,45	167,75	243,70
Entes Públicos	31,76	18,71	50,47	26,74	23,73
Resto	205,56	150,39	355,95	174,00	181,94
<b>TOTAL ENTES</b>	<b>842,06</b>	<b>567,44</b>	<b>1.409,50</b>	<b>679,58</b>	<b>729,92</b>

GRÁFICO XIII  
**GESTIÓN RECAUDATORIA DE DEUDAS DE OTROS ENTES 2002**



De las deudas incorporadas al procedimiento de apremio durante el año 2002, el mayor porcentaje corresponde al sector Organismos Autónomos, con un 42 por ciento sobre el total, seguido de las procedentes de Comunidades Autónomas, que alcanzan un 29 por ciento.

Los Entes con mayor importe de deudas a gestionar por la Agencia Tributaria han sido

el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico (20,12 por ciento) y el conjunto de las Confederaciones Hidrográficas, aunque con un cargo menor que el anterior (10,41 por ciento). Asimismo, las Comunidades Autónomas de Cataluña, Madrid y Valencia, representan en conjunto un 21,3 por ciento del cargo total y un 73 por ciento del porcentaje de Comunidades Autónomas.

CUADRO N<sup>o</sup> 70  
ORIGEN DE LOS CARGOS DE OTROS ENTES EN 2002

ENTES EMISORES	IMPORTE	PORCENTAJE
Comunidad Autónoma de Andalucía	19,42	1,38%
Comunidad Autónoma de Aragón	6,71	0,48%
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	0,63	0,04%
Comunidad Autónoma de les Illes Balears	0,69	0,05%
Comunidad Autónoma de Canarias	0,01	0,00%
Comunidad Autónoma de Cantabria	0,87	0,06%
Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha	25,86	1,83%
Comunidad Autónoma de Castilla y León	44,98	3,19%
Generalidad de Cataluña	131,09	9,30%
Comunidad Autónoma de Extremadura	2,28	0,16%
Comunidad Autónoma de Galicia	6,64	0,47%
Comunidad de Madrid	70,87	5,03%
	1,07	0,08%
Comunidad Autónoma del País Vasco	1,51	0,11%
Comunidad Autónoma de La Rioja	0,46	0,03%
Comunidad Valenciana	98,30	6,97%
Jefatura de Tráfico	283,60	20,12%
Confederaciones Hidrográficas	146,67	10,41%
Instituto Nacional de Empleo	52,67	3,74%
Aeropuertos Españoles	3,40	0,24%
Autoridades Portuarias	10,03	0,71%
Consejo Superior de Cámaras de Comercio	25,23	1,79%
Resto de Organismos Públicos	200,02	14,19%
Departamentos Ministeriales y otros Entes	276,48	19,62%
<b>TOTAL</b>	<b>1.409,49</b>	<b>100,00%</b>

Importe en millones de euros

Fuente: Departamento de Recaudación

## Gestión de tasas de la Hacienda Pública

Tras la Orden de 4 de junio de 1998, el Departamento de Recaudación efectúa el control y seguimiento quincenal de los ingresos en concepto de tasas realizados en periodo voluntario de pago, a través de Entidades colaboradoras de la Agencia, así como la distribución a los Órganos responsables de los distintos Departamentos Ministeriales y Organismos

Autónomos de la información de sus ingresos habidos en cada quincena.

En cuanto a las tasas recaudadas a través de cuentas restringidas, el Departamento de Recaudación, además de autorizar la apertura de dichas cuentas a petición del centro u Organismo gestor, efectúa un seguimiento mensual de los ingresos mediante la información suministrada por los Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos a cuyo nombre figura la cuenta restringida.

CUADRO N ° 71  
RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE TASAS EN VOLUNTARIA AÑO 2002

	<b>IMPORTE</b>
1. A través de Entidades colaboradoras*	501.915,11
2. A través de cuentas restringidas**	695.503,26
3. Mediante efectos timbrados	150,83
4. Tasas consulares	28,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.197.597,20</b>

\*Total recaudado por Entidades colaboradoras por tasas gestionadas por Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

\*\*Total recaudado mediante cuentas restringidas correspondientes a Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

Importe en miles de euros

Fuente: Departamento de Recaudación

Finalmente, respecto a la devolución de ingresos indebidos de tasas en período voluntario gestionadas por los Departamentos Ministeriales, así como las gestionadas por Organismos Autónomos cuando la recaudación de las mismas haya de aplicarse al Presupuesto del Estado, se han tramitado 1.442 expedientes y ordenado el pago de 546,28 miles de euros.

### Control sobre las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria

Durante el año 2002 se han fortalecido los sistemas de seguimiento y control de las entidades colaboradoras. En este sentido, se practicaron actuaciones de comprobación sobre veintiséis entidades, ocho de las cuales fueron controladas desde un punto de vista integral. Asimismo, se han llevado a cabo actuaciones en relación con ocho entidades más, con el

objeto de verificar los resultados de trabas comunicados por las mismas en el procedimiento de embargo de cuentas en ellas abiertas. En el marco de estas actuaciones, bien debido a irregularidades detectadas en las actuaciones incluidas en el Plan Parcial de Control Tributario o bien por hechos puntuales puestos en conocimiento por los órganos territoriales de la Agencia Tributaria, se ha procedido a la apertura de siete expedientes sancionadores a entidades colaboradoras.

A lo largo del ejercicio 2002 se resolvieron siete expedientes, con el resultado de la adopción de medidas restrictivas (suspensión temporal) de la autorización concedida a las entidades expedientadas para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria, y se practicaron 229 liquidaciones de intereses de demora a 124 entidades por ingresos fuera de plazo. El importe de los intereses de demora liquidados supera los 435.000 euros.